



DISPOSICIÓN Nº 163 /2020 Neuquén, 15 de Octubre de 2020

Visto:

El Expediente OE Nº 2722-T-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor **TRAIPE, VICENTE D.N.I.** Nº 17.416.521 con domicilio sito en calle Rayen Mza. 1A-Lote 3 Nº 3.126 -B° Gregorio Álvarez de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Remisse identificada con el numero de **Interno Nº 021**;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Remisse, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12703;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I-DE LOS LICENCIATARIOS- Art.7º) de la normativa citada;

Que, el Artículo 7º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Remisse, renovable por idéntico periódo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.703 para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Remisse Nº 021 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 12.703;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;



Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): RENUÉVESE la licencia de Remisse, identificada con el n	úmero de Interno
021, a favor del Señor TRAIPE, VICENTE D.N.I. Nº 17.416.	521 por el término
de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º)	de la Ordenanza
Municipal Nº 12.703.	

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el periódo citado en el Artículo precedente, expira el 31/05/2025.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte - División Habilitaciones ------ NOTIFIQUESE al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ALVAREZ I. MARILINA
Jofe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

CUTCHAODEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de MoviNdad

Publicación Buletín Oficial Municipal Edición Rº 2312 Fecha 09/12/2020



Teminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A Tel.: 4491200 Int. 4661 'www.ciudaddeneuquen.gob.ar